

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

FUNDADOR:
DON FÉLIX LÁZARO GARCÍA.

PERIÓDICO CATÓLICO,

DIRECTOR:
D. CARLOS DE LECEA Y GARCÍA.



*Popule meus qui te, beatum
dicunt ipsi te decipiunt.*
ISAÍ. CAP. 3. V. 12.

SALE

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevat gentem; miseros
autem facit populos peccatum.*
PROV. CAP. 14. V. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico.—Precio de la suscripcion en toda la Península 3 rs. al mes.

LA DESCONFIANZA, EL MIEDO.

Como prometimos en el artículo anterior, que lleva el mismo epigrafe que este, vamos á contestar á la pregunta que suele hacerse refiriéndose á D. Carlos VII.

¿Perseguirá á los liberales?

Demostrado queda que D. Carlos, como Caballero, como Cristiano, y como Rey cumplirá lo que ha prometido.

Pues bien: en su Carta-Manifiesto dice: NO HABLO SOLO AL HERMANO DE MI CORAZON, SINO Á TODOS LOS ESPAÑOLES, SIN ESCEPCION NINGUNA, QUE TAMBIEN SON MIS HERMANOS.

.....
YO NO DEBO NI QUIERO SER REY SINO DE TODOS LOS ESPAÑOLES; Á NINGUNO RECHAZO, NI AUN Á LOS QUE SE DIGAN MIS ENEMIGOS, PORQUE UN REY NO TIENE ENEMIGOS; Á TODOS LLAMO, HASTA LOS QUE PARECEN MAS ESTRAVIADOS, Y LOS LLAMO AFECTUOSAMENTE, EN NOMBRE DE LA PATRIA.....

Siendo españoles los liberales, ¿podrán abrigar miedo de ser perseguidos por el que á todos llama con fraternal afecto en nombre de la Patria? No es posible.

Un honrado Caballero jamás se complace en la desgracia del vencido. Si se mostró valiente y terrible en la pelea, si, firme y decidido, logró ceñir su frente con el laurel de la victoria, al tender generoso la mano á su adversario reviste de hermosura la corona de su triunfo.

Mas gloria alcanzó el gran Alejandro con las tiernas y afectuosas atenciones que dispensó á la familia de Darío, que con haber vencido á éste, famoso Rey de los persas.

Pero si tan noble proceder es digno de un Caballero, es deber imprescindible de un Cristiano.

El cristiano está obligado á imitar á JESUCRISTO, que ha dicho: *Aprended de Mi..... Venid á Mi todos.....* Y como Legislador supremo: *Amaos mutuamente..... Amad tambien á vuestros enemi-*

gos..... *Haced bien á los que os aborrecen.* EL mismo dió el ejemplo en el Gólgota pidiendo el perdón para los que le crucificaban; para los liberales de su tiempo.

Cristiano, pues, se muestra D. Carlos, al llamar afectuosamente á Si á todos los españoles, hasta á los que parecen mas estraviados, sin esceptuar á los que se digan sus enemigos; mostrándose decidido á sacrificarse por salvarlos, porque por todos y para todos quiere reinar, á fin de conseguir la felicidad de la Patria.

Cristiano se muestra, al combatir animoso el liberalismo, que es el error, para conquistar la verdadera libertad hija del Evangelio.

Y como Rey ¿no ha dicho que se gloriará en ser TUTOR DE LOS DÉBILES?

¿No es el Rey el padre de sus súbditos? ¿Y puede un buen padre perseguir á sus hijos, cuando, como el pródigo, acuden á él confiados en su amor? ¿No les defenderá de quien intentara hacerles algun mal? Tranquilos pueden estar. Solo será temible el imperio de la Ley, que será igual para todos. Pero ¿quién teme la ley? Solo el malvado. Solo el que vive esclavo del delito, porque con él la ley será inexorable.

Los liberales honrados, pues, lejos de tener motivos de temor hallarán protección en el Rey, á quien tendrán el honor de auxiliar en la grande obra de la salvacion de España.

Los que no aspiren á este honor, ya porque sientan perder la posicion que ocupan sin merecerlo, ya porque su conciencia les acrimine algun delito; que se hagan dignos de sí mismos, que se sacrifiquen en bien de la Patria, cuyo nombre tomaron por pretesto para hacer su negocio personal, que varíen de conducta y recuerden que D. Carlos á ninguno desdeña.

Si no al Rey temen, sino á alguna persona del partido carlista á quien hayan hecho algun mal, que depongan el temor, porque no serian dignos de llamarse adictos á D. Carlos los que por su propia mano quisiesen tomar mezquina y ruin venganza, porque serian malos cristianos

y Dios castiga terriblemente al vengativo. Si tienen algun derecho que reparar, si tienen **HAMBRE Y SED DE JUSTICIA**, el Rey se la hará cumplida, dando á cada uno lo que le corresponde.

¡Sea el Catolicismo el dulce lazo de union de todos los españoles; sea esta Patria querida digna de la proteccion de la Virgen del Pilar!

F. F.

LA IMPRENTA.

(Conclusion.)

Dice así el recibo ó resguardo dado por el Rey D. Alonso X al Monasterio de Santa María de Nájera: «Sepan quantos esta carta vieren como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, de Algarve, otorgo que tengo de vos el Prior é Convento de Santa María de Naxera *quinze libros* de lectura antigua que me emprestastes, é los libros son aquestos: Las ediciones de Donato; Statio de Tebas, el Catalogo de los Reyes Godos, el libro juzgo de ellos, Boecio de consolacion, un libro de Justicia, Prudencio, Georgicas de Virgilio, Ovidio, Epístolas, la Historia de los Reyes, é de Esidro el Menor, otro Donato, el Barbarisio, Bucolicas de Virgilio, Liber Mustrium virorum, Preciano Mayor, Beocio sobre los diez Predicamentos, el Comento de Ciceron sobre el sueño de Scipion. E otorgo de vos los enviar tanto que los haya fecho escrebir; é porque esto non venga en dubda, do vos esta carta sellada con mi sello. Dada en Santo Domingo de la Calzada sábado 22 dias de Febrero era de 1308 años. Maestre Fernan Garcia, Arcediano de Niebla, la mando facer por mandado del Rey. Pero Alvaro la fizo escrebir.»

El recibo dado á favor del Cabildo de Abelda dice: «Sepan quantos esta carta vieren como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, é del Algarve, otorgo que tengo de vos el Cabildo de Albela quatro libros en letra antigua que me emprestastes; é el uno de ellos es el libro de los Canones, é el otro el Esidoro de Etymologias, é el otro el libro de Casiano de las Collaciones de los Santos Padres, é el otro el Lucan; é otorgo de vos los enviar tanto que los haya fecho escrebir. E porque esto non venga en dubda, do vos esta mi carta sellada de mio sello. Dada en Santo Domingo de la Calzada sábado 22 dias de Hebrero era de 1308. Maestre Fernan Garcia, Arcediano de Niebla, la mando facer por mandado del Rey. Pero Alvar la fizo escrebir.»

El Rey D. Carlos III de Navarra no fué menos amante de libros que D. Alonso el Sábio, y para satisfacer su deseo compró diferentes librerías, y entre ellas la de los Padres Dominicos de Estella, y la de su Cambarlen Mosen Pierres de Laxaga. El número de Códices de que se componian algunas de estas librerías no consta. De la de su Cambarlen se sabe se reducía á «un *Romans de Lancelot*: »Item un *Romans de Ratabon é de Sancta Isabel*: »Item un *Romanz vieio de Lancelot et Bor su* »*Compaynnero*: Item un *Romanz de Isopet*: Item »un *Romanz peludo de Alixandre et del Pacho*.» Si se sube á los siglos mas remotos, se puede decir sin que se los ofenda que apenas conocian mas libros que los de la Misa y Rezo. No se crea que pondero. Léanse los apéndices de los eruditos Yepes, Berganza, Florez y Escalona, y en ellos se hallará que los libros que donaban á las Iglesias y Monasterios muchos de sus bienhechores, todos trataban únicamente de himnos, oraciones, salmos, lecciones, antifonas, epístolas y evangelios, y que todos no componen otros libros que el Misal y Breviario; aunque andaban en varios cuerpos ó trozos, porque lo crecido de la letra y grueso del pergamino en que se escribian, no permitian se incorporasen en uno solo. Si con ellos ofrecian algunos otros Gramáticos, Poéticos, Históricos, Ascéticos, ó Litúrgicos, ó algunos escritos de los Padres eran muy raros; y solo de algunos tratados; y así el que queria leer las obras de San Gregorio tenia que correr quatro á seis Monasterios, y á veces mas, porque unos solo tenian los Diálogos, otros las Homilias, otros las Pastorales, etc.

Esto era lo que regularmente sucedia, á lo que no se opone que algunas Catedrales y Monasterios tuviesen librerías mas copiosas, como la de Leon, por ejemplo, la cual, segun su Obispo Pelagio, era tan rica, que solo los maltratados ó desencuadernados que dicho Prelado hizo componer llegaban á un número infinito. Sin embargo, esta exageracion hoy, no lo era entonces comparando la riqueza de la Iglesia de Leon, en este género, con la pobreza de las demás, y á pesar de todo, creemos que aquella biblioteca no podia compararse con la de un pobre estudiante de nuestros dias.

Si de aquellos tiempos inmediatos á la pérdida de España, pasamos á otros mas felices y mas cercanos á la invencion de la imprenta, hallaremos la misma pobreza de libros. En el inventario de los bienes que poseia en el año de 1432 D. Alvaro de Zúñiga, duque de Bejar, se lee el siguiente título: «Los libros que el dicho Señor tiene en la camara son estos—un libro de rezar cubierto de tapete negro con una guarnicion de plata: un libro de texto primero del Regimiento de los Principes: la cronica del Rey D. Ferrando el Magno:—

«otro libro del Regimiento de los Principes en romance; é el retrato del Rey D. Ferrando:—otro libro que escribió el Obispo de Cuenca, del tratado del caso fortune:—otro libro del Marmotreto: una Brivia escrita en latin: unos quadernos de pergamino que comienzan en la cronica del Rey don Enrique 3.º: un libro escrito en latin cubierto de cuero colorado: un libro de *consideratione*:—otro de cronica.»

Pero nos vamos haciendo molestos. Basten estos ligeros apuntes para probar los bienes inmensos que deben las ciencias, bajo el aspecto material, al feliz invento de la imprenta.

I. I.

MANIFIESTO

A LA NACION POR LOS VOLUNTARIOS DE LA ISLA DE CUBA.

(Continuacion.)

A pesar de tan desacertada y negligente conducta, se otorgó apoyo incondicional, al delegado del Gobierno, y se le dieron sin limitacion, hombres, armas, dinero, cuantos recursos eran necesarios para luchar y vencer. Cumplió el plazo de la amnistia, llegaron refuerzos de España, se paralizaron Cuérpos de voluntarios, se establecieron columnas de operaciones, y cuando todos esperaban que se emprendiese la campaña con energía, se inició el sistema funesto de salvo-conductos, merced á los que lograban la exencion de pena los asesinos, los violadores, los incendiarios que venian con su impunidad á insultar á sus víctimas. La opinion pública señala á los que habían puesto precio á la venta de estos documentos, y los hechos daban motivos para sospechar la certeza del rumor. Hubo jefe de Departamento que espidió órdenes para que las columnas no se movieran de sus acantonamientos sin su espreso precepto á pesar de la distancia y difícil comunicacion entre unos y otros, y hasta que no se hiciera fuego por los centinelas, sino en el caso de agresion armada. Merced á este sistema, las filas de la insurreccion se engrosaron, haciéndose inútiles los esfuerzos y sacrificios hechos para aniquilarlas. Bien pronto hubo que lamentar la retirada del Departamento Central de la columna de artillería al mando del coronel Morales de los Rios, que en pocos dias habia dado once batidas á los insurrectos sin perder un solo hombre. El laurel que ceñia las sienes de este bizarro jefe, inspiraba celos al Comandante General Pelaez. Honda impresion causó la torpeza con que por este General se dejó abierto el camino de Arimao á la faccion de la Sigüeanca á

pesar de los consejos que para cubrirle se le dieran, facilitándose de este modo su fuga sin sufrir bajas. El, escluyó el testimonio de los perjudicados en las causas que se formaran á los insurrectos, asegurándoles de este modo la impunidad. Estos actos, abusivos, conocidos eran del Capitan General Dulce. Se le habian denunciado por persona de la mas alta respetabilidad y por comisiones de los pueblos que venian á producirle sus quejas, y á las que oia con desatencion ó no hacia caso alguno. No tardó en conocerse que las órdenes dirigidas oficialmente á los jefes de columnas y tenientes de gobernador recomendándoles la energía y el rigor, eran anulados por otras secretas encargándoles la lenidad. Esto, la existencia en la rebelion de parientes inmediatos de la Generala, la dilacion en el proceso de Udaeta, el salvo-conducto dado al Regidor Bramosio, mandado prender por infidencia, y sustraído de este modo á la accion de las leyes y de los tribunales, la fuga de Morales Lemus, abogado consultor y apoderado del General Dulce, la del Regidor Mestre, y la de otros que hoy están al frente de la Junta revolucionaria cubana de New-York, ó la auxilian; la proteccion dada á jefes notados de venderse al aloro del enemigo, la sancion que prestó con su asentimiento á la célebre orden del ejército del General Letona, determinaron sentidas y respetuosas manifestaciones, que no fueron escuchadas.

Entretanto, y á pesar de las repetidas afirmaciones del Jefe Superior espresivas de que la insurreccion estaba deshecha, se recibian dolorosas noticias del abandono de nuestros hermanos del interior, de las mutilaciones y martirios que ejercian en ellos enemigos cobardes, amputándoles en vida los miembros, ó arrancándoles el corazon.—Mayari, Nipe, Tarquino, la jurisdiccion de las cinco Villas, guardan el recuerdo de este canibalismo que nunca hubiera podido llevarse á cabo sino se hubiesen abandonado los campos, en el Departamento Central especialmente, á los foragidos que los han consumado, reduciéndose al propio tiempo á forzoosa inaccion á las fuerzas del ejército y milicia ciudadana.

Subia de punto el recelo, crecia el descontento, y á tal estado habian llegado las cosas, que el mismo Dulce comprendiendo la desconfianza que inspiraba, hizo dimision del mando despues de oir á la junta de autoridades.

En estas circunstancias abandonaron sus puestos y se presentaron en la Habana el General Pelaez y el Coronel Modet. El primero á quien precedió la fama que adquirió en la guerra de Santo Domingo confirmada por sus actos en el Departamento Central de esta provincia,

no se había atrevido á entrar en Cienfuegos. Corria muy válida la voz de que habia espedido salvo-conductos á los jefes de la insurreccion Malibrán, Espoturno, los Palacios, Sarría y otros y de ser el autor del indulto de D. Isidro Hernandez condenado á muerte y convicto de violacion, incendio y traicion. El segundo jamás habia visto á los insurrectos, aunque durmieron una noche en la Esperanza con su columna, y se habia negado á sorprender á Villegas y su gavilla. No podia proceder de otro modo, quien por sus ideas disolventes habia sido espulsado del pais, y mostrádose afecto á la autonomia, que es la bandera de los insurrectos de las cinco Villas.

(Se concluirá.)



Aun cuando digimos en el número anterior que no insertariamos ningun otro artículo sobre *El Juramento*, no podemos menos de admitir el que vá á continuacion del Sr. Bengoa, para que sea conocida la defensa de sus opiniones, despues de la impugnacion que se le ha hecho.

Sr. Director de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Con fecha 18 de Junio próximo pasado decia á V. que el juramento que manda el gobierno prestar á la nueva Constitucion no era, en mi opinion, verdadero juramento, y que dado caso que lo fuese, el prestarle no era intrínsecamente malo, de suerte que un padre de familias tuviese que dejar sin subsistencia á sus hijos, antes que acceder á dicho juramento.

Esta doctrina, que me parece sostenible, hablando generalmente, en el terreno científico, no se puede aplicar del mismo modo en el caso concreto de ser Sacerdote el que haya de prestar el juramento; entonces hay que ver la cuestion por otro aspecto.

Hay cosas en sí lícitas, y sin embargo de eso, por el escándalo, es necesario evitarlas. Esta doctrina, que es general para todos los cristianos, segun el testo del Apóstol, «*Quia propter si esca scandalizat fratrem meum: non manducabo carnem in eternum.*» (1.^a Corinthios, v.º 13) es mucho mas aplicable hablando respecto al Sacerdote de quien dice el mismo Apóstol, que es un «ministro de Jesucristo y dispensador de los misterios de Dios.» Por su estado tan elevado tiene que abstenerse muchas veces de cosas en sí lícitas. Como temerario castigó Dios con su rigor al Sacerdote Oza: *percussit eum super temeritate sua* (2. Reg. 6.), y su arrojo y culpa consistió en que por ver que el Arca llevada de los Filisteos en un carro lo habia tolerado Dios, le sufriria á él lo mismo.

Fué, pues, muy errado su dictámen en pensar le era lícito lo disimulable en los otros, que no tenian tanta obligacion.

Hay, pues, cosas que pueden perdonarse en un seglar; pero que no deben practicarse por un Sacerdote.

Y si tanta pureza de costumbres pedia el Señor á los Sacerdotes de la antigua Ley, ¿cuánta deberá ser la conducta de los Sacerdotes de la Ley de Gracia que tanto aventaja á la antigua?

La dignidad del Sacerdote de Jesucristo es tal que, segun la espresion de San Agustin, el «Hijo de Dios se encarna en sus manos como en otro seno de la Virgen.» En poder de los Sacerdotes ha puesto el Señor las llaves del Cielo, en sus manos ha depositado el tesoro de la fé, y á su cuidado ha entregado el rebaño que compró á costa de su vida. Todos los intereses espirituales y eternos del género humano, todo el valor de la sangre de Jesucristo, toda la obra de la santificacion y salvacion de los hombres está al cuidado del Sacerdote. El mismo Jesucristo se ha puesto, por decirlo así, á su disposicion.

Y hé aquí la causa por qué el Sacerdote tiene que evitar muchas acciones permitidas á los seglares. En este supuesto digo que no condenaria de culpa grave al seglar que prestase el juramento de obediencia á la Constitucion; pero con dificultad se librará de pecado el Sacerdote que en España prestase el juramento á una Constitucion que por primera vez rompe la hermosa eadena de la unidad religiosa, que desde Recaredo viene honrando á nuestra querida España. Porque es verdad, ¿qué influencia tendrian sus palabras sobre los fieles, ora predicando las grandezas de la Religion, ora aconsejando en el Santo Tribunal de la penitencia la resignacion, el desprecio de las cosas de la tierra, el buen ejemplo, etc., ó ya finalmente, esplicando en la Cátedra los caracteres de la divinidad de la religion de Jesucristo? Lo dejo á la consideracion de toda persona de un recto criterio.

El Sacerdote siendo la sal de la tierra, debe procurar que no se corrompan las costumbres, siendo la luz del mundo, debe brillar con la doctrina y con el ejemplo: *Fácere et docere*, y entonces al ejemplo siguen los fieles, que no podrán echarle en cara el egoísmo y el amor á los bienes caducos. Por estas breves reflexiones podrá V. y el público conocer, que aunque el simple particular, máxime padre de familias, pueda en mi opinion prestar el juramento dicho, los Sacerdotes, por el buen ejemplo y por evitar el escándalo, no les es lícito prestarle, y por eso, no obstante lo escrito sobre esta materia en el periódico que V. tan dignamente di-

rige, consigno aquí mi modo de pensar como Sacerdote católico, y me parece que el Clero español, con raras excepciones, no se prestará á un juramento que á su conciencia se resista. Esta noble conducta podrá acarrearle insultos, trabajos y persecuciones, pero con ánimo resuelto sabrá arrostrarlos y dar al mundo un ejemplo de fortaleza y acendrada fé, diciendo con valor: *Fiat justitia et pereat mundus*. ¡El Dios de San Fernando y de San Hermenegildo mire con ojos de misericordia á esta católica España, hoy tan atribulada!

Escritas estas líneas he visto dos comunicados en contestacion al que dirigí á V.; uno de ellos de mi amigo el Licdo. en Sagrada Teología D. José Mayo, y el otro tambien de un amigo, que siento haya omitido su nombre, pues que obrando todos, como lo hacemos, en el terreno de los principios, respetando las personas y las intenciones, que no son otras que declarar un caso de conciencia para cuya solicitud se presentan razones en pró y en contra, y cada uno es libre de emitir su opinion. No me parece propio de entrar en una polémica científica para hacer que prevalezca mi opinion, pues el objeto que me impulsó á poner el comunicado no fué otro que el haber leído en *La Regeneracion* una negativa rotunda sobre el juramento, de suerte que un padre de familia tuviese que hacer el sacrificio de dejar sin pan á sus hijos, antes que prestarse al juramento, y conociendo que esta doctrina podria perturbar la conciencia de muchos padres de familia, me determiné á escribir el comunicado para neutralizar en algun modo los efectos que podria causar lo dicho por *La Regeneracion*.

(Se concluirá.)

Tram-wia. El Alcalde popular de esta ciudad ha recibido los planos y presupuestos para la construccion de un tram-wia que, partiendo de Villalba y pasando por Guadarrama, vaya por Segovia á Arévalo, sin perjuicio de una posible desviacion, ó ramal secundario á la Granja. Segun hemos oido, los planos y presupuestos son muy minuciosos y bien combinados, y el coste muy moderado. No tenemos datos para juzgar de su conveniencia, pero procuraremos dar cuenta á nuestros lectores de cuanto en tan interesante asunto ocurra. Falta hace que de una ú otra manera se salga del aislamiento en que vive Segovia.

Suspension de Córtes. Las Córtes Constituyentes han suspendido sus tareas hasta el 1.º de Octubre proximo. Hé aquí los términos en que se halla concebido el acuerdo:

«Considerando que las últimas votaciones de la Cámara demuestran que ya no hay en Madrid número suficiente de diputados para votar leyes;

«Considerando que las costumbres y condicio-

nes de nuestro país dificultan la continuacion de los trabajos en esta época;

»Y considerando, finalmente, que tanto por estas razones como por la asistencia continua á las sesiones, las comisiones no han podido terminar aun los importantes trabajos de que se ocupan;

»Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Córtes la siguiente resolucion;

»Las Córtes Constituyentes acuerdan suspender sus sesiones públicas hasta 1.º de Octubre proximo.

»Una comision compuesta de ocho individuos que designará el Presidente de la Asamblea, auxiliará á la mesa en todos los asuntos que ocurran durante este período.

»La mesa, en union de esta comision, queda autorizada para reunir las Córtes antes del día 1.º de Octubre si así lo exigieran á su juicio las circunstancias.»

»Palacio de las Córtes 13 de Julio de 1869.— Pedro Mata.—Segismundo Moret.—Gaspar Nuñez de Arce.—Estanislao Figueras.—José C. Sorni.—Ignacio Rojo Arias.—F. de Peralta.»

La comision nombrada por el Presidente para reunir las Córtes antes del 1.º de Octubre si fuere preciso, se compone de los señores Santa Cruz, Vega de Armijo, Madoz, Abascal, Rodriguez (don Gabriel), Romero Giron, Pi y Margall y Sorni.

Dispersion del gobierno. Dice *La Legitimidad*:

«El presidente del Consejo de ministros, general Prim, saldrá para Vichy (Francia) á fin de mes.

El Sr. Topete visitará en estos dias la escuadra en Barcelona.

El Sr. Sagasta sale tambien para tomar las aguas de Santa Agueda.

S. A. el regente marchará dentro de breves dias á la Granja.

Tambien saldrán á tomar baños otros ministros.

De suerte que aquí apenas va á quedar gobierno.»

Como que nunca faltan maliciosos, se oyen ya rumores de golpes de estado en sentido unionista. Mucho ojo necesita el general Prim, pues pudiera suceder que mientras toma las aguas de Vichy y su compañero el Sr. Sagasta las de Santa Agueda, acaso se los fuera el poder de las manos. Con las Córtes cerradas, la escuadra en Barcelona y un par de batallones en la Granja, no seria difícil repetir la segunda edicion de un suceso célebre en las revueltas políticas de España. Nosotros no creemos que haya quien se atreva á tanto; pero cuando ciertos rumores circulan, bueno es estar alerta.

Interpretacion de la libertad de cultos.—*La Discusion* ha insertado el oficio que dirige el Alcalde popular de Madrid al Vicario general eclesiástico para que se entierre en el cementerio general del Sur el cadáver de una doña Paulina Gomez, que no pertenecia al gremio de la Iglesia nuestra por su cualidad de protestante.

¡Parece imposible que así se interprete la libertad de cultos profanando los cementerios católicos! ¡Por qué no ha mandado el famoso Alcalde que el cadáver de esa señora se entierre en el

cementerio protestante? Si Dios no lo remedia pronto, no será el último atropello que ocurra en esta desgraciada España.

Solucion de la crisis. El ministerio se ha constituido definitivamente de la manera que anunciamos en el número anterior. No se dice, sin embargo, si para llegar al nuevo acuerdo, son los demócratas los que han cedido, ó los de union liberal. Sabido que los primeros ponian por condicion á su entrada en el poder la retirada del decreto del Sr. Martin Herrera sobre organizacion judicial, y que los últimos resistian y se oponian á tan vergonzosa retirada; pronto hemos de ver cuál de los dos partidos ha cedido de sus exigencias. Posible es que la union liberal haya sido la vencedora.

Noticias de los carlistas. Empeñada *La Correspondencia* en entretener á sus lectores con noticias verdaderas ó falsas referentes á los carlistas, escribe en sus últimos números las siguientes:

«Los trabajos carlistas siguen con grande actividad sus preparativos de campaña, y parece que los emigrados se acercan á la frontera.»

—Por persona que ha llegado esta mañana de París, se sabe que los carlistas, en número muy respetable, han llegado á la frontera, y por el estado de organizacion en que se han presentado, se presume que muy en breve entrarán en España y se presentarán en campaña. Sabemos que el gobierno está perfectamente enterado de todo, y tiene tomadas las mas enérgicas medidas para en el caso de que se trate de alterar el orden.

—Las noticias que se han recibido hoy de París sobre planes carlistas, dan á entender que los partidarios de D. Carlos se disponen á emprender muy pronto su campaña. Ya no cabe duda alguna, dice una carta, que D. Ramon Cabrera es el que dirige los trabajos, sin revelar á nadie su plan de campaña, ni aun al mismo D. Carlos.

Han salido de París estos dias muchos comisionados para diferentes puntos de España y varios para Madrid.

D. Carlos tambien se dispone á trasladar su residencia á un punto inmediato á Bayona, donde se le está preparando el palacio del Sr. Lalande. Dicese tambien en París, que los carlistas fronterizos han recibido orden de estar preparados para entrar en España en la semana próxima, por la parte de Navarra y Cataluña, por donde empezará la campaña, y al mismo tiempo que por el bajo Aragon.

Dentro de España, añade otra carta, se dice que han adquirido armas en número considerable.»

«Una carta de Navarra dice que los carlistas de aquel país hablan *sotto voce* del dia de Santiago como el señalado para probar fortuna en favor de la causa de D. Carlos. Este plazo, dice la carta, es el que estaba fijado para el dia de San Fermin y se prorogó por falta de ciertos elementos.

De Pamplona han salido para fijar su residencia en el extranjero ó en otros puntos de España, muchas personas conocidas y acomodadas, algunas de opiniones carlistas.

Anoche se propalaban por los enemigos del actual orden de cosas noticias de trastornos en algunas provincias.

Podemos asegurar á nuestros lectores que no tienen fundamento alguno, pues las noticias que tiene el gobierno acerca del orden público son completamente satisfactorias. Y si bien es verdad que ha salido alguna fuerza para Córdoba, es por que, conoedor el gabinete que preside el conde de Reus de ciertos manejos de los enemigos de la revolucion, vigila de cerca para castigar inmediatamente cualquiera descabellada intentona.»

«Nuevas cartas recibidas de Bayona confirman las noticias de que D. Carlos debe llegar á Bayona á fin de la próxima semana á mas tardar, á cuyo fin se le prepara alojamiento en casa del Sr. Marqués de Lalande.»

Adhesiones. Dice *El Pensamiento Español*:

«Segun carta de París del 10 de Julio, que publica *La Regeneracion*, al recibirse allí *La Epoca* del domingo, en la que dicho periódico reconoce la legalidad de las Cortes Constituyentes, se desimpresionaron los pocos hombres políticos que permanecian fieles á D.^a Isabel; y en su consecuencia, recibió D. Carlos dicho dia mas de cien adhesiones de otras tantas personas notables, afectas hasta ahora á dicha dinastía.»

Dieta masónica. Dice tambien *La Correspondencia*.

«El dia 5 del corriente la gran dieta masónica se constituyó en París, donde los grandes orientes extranjeros estaban representados por sus respectivos plenipotenciarios; entre ellos figuraba el del grande oriente de España.»

¿Qué habrá salido de este conciliábulo?

Trataremos de dar una ligera noticia de la Masonería, para conocimiento de nuestros suscritores, que no la conocen.

Comunicado extraño. Dice *La Legitimidad*:

«En un comunicado del Sr. Nuñez de Arce, diputado por Valladolid, comunicado que inserta *El Imparcial*, asegura dicho señor que la nacion española tiene su representacion legitima en las Cortes constituyentes, y al mismo tiempo se lamenta de que en la ciudad y provincia que representa, se haya cubierto «con escándalo y con esceso el empréstito de Carlos VII.»

Pues, amigo mio, ¿no son tan liberales por allá que lo han elegido á V.?

Verdad es que el Sr. Lirio obtuvo 500 votos mas, lo cual no quita que V. sea diputado.

Esto, despues de meditado, demuestra palpablemente que la nacion española está legitimamente representada en las Cortes constituyentes.»

Escándalo parlamentario. Hé aquí cómo describe un periódico el ocurrido con motivo de la votacion de los ferro-carriles gallegos:

«Iba á votarse definitivamente la ley sobre ferro-carriles gallegos y asturianos, cuando algunos señores de la montaña pidieron que la votacion fuese nominal, y como al ir á empezarse abandonaron el salon casi todos los republicanos, y muchos diputados de varios lados del Congreso, los que quedaban en su puesto, es decir, los que se interesaban por la subvencion, comprendiendo que la votacion nominal tenia por objeto que se contase el número de votantes, y el abandono del salon el de que no resultase aquel suficiente para votar leyes, empezaron á gritar desaforada-

mente; sus adversarios hicieron otro tanto, y unos y otros levantaban la voz y los puños, causando un alboroto indescriptible.

«El Sr. Rivero, que á la sazón se hallaba en su despacho, al parecer, habiendo cedido la presidencia al Sr. Cantero, acudió al punto á su puesto, y si bien consiguió por un momento dominar el tumulto en el salon, gracias á su energia y á su voz estentórea, no así en los pasillos, donde el estruendo era mayor, y hasta vimos un grupo que gesticulaba con mucha energia en la misma puerta del salon, lanzando voces descompasadas, y sin hacer maldito de Dios el caso del Presidente, que les llamaba al órden en el colmo del furor.

El Sr. Rivero mandó que detuviesen á los que así desacataban la majestad del sitio, —¡Señor, son señores diputados!—decian los ugieres— ¡Aunque sean diputados!—esclamaba furioso el Presidente. —¡Detenerlos!

Los ugieres cerraron las puertas; el tumulto continuaba oyéndose siempre creciente. El Sr. Rivero bajó de la presidencia y fué al campo de Agramante....

A poco rato volvía ronco; se había dejado la voz en los pasillos.

Terminó al parecer la funcion. La ley quedó sin votar por falta de número suficiente de diputados, y se levantó la sesion.

Despues se hablaba mucho sobre este incidente.»

Quejas de un amigo. Las Novedades se queja de los despilfarros progresistas en este significativo párrafo:

«Y en cuanto al abono de sueldos á los emigrados, muy poco hemos de decir: todos ellos han recibido uno ó dos empleos por los servicios que á la causa de la libertad prestaron, cuya recompensa bastará sin duda hasta á los mas exigentes; pero si sobre esto han de recibir sus sueldos, que no sabemos si se contarán sobre sus primitivos empleos ó sobre los recibidos en virtud de su conducta, resultará otra falta de equidad que producirá graves daños, alentando el deseo inmoderado de medrar y las ambiciones de todo género.»

Jornada semi-régia. Parece que el Duque de la Torre, tan luego como las Córtes suspendan sus sesiones, saldrá para la Granja con el fin de pasar una temporada en dicho sitio. Son tantas las ocupaciones del Sr. Duque desde que es Regente, que no extrañamos necesite una temporada de reposo.

Los nuevos ministros. Véase cómo juzga *El Pensamiento Español* la entrada de los señores Echegaray y Becerra en el ministerio:

«El Sr. Echegaray ha sido nombrado Ministro de Fomento.»

La ciencia está de enhorabuena y el Sr. Echegaray mas.

Este filósofo ingeniero, que como filósofo concede derechos al mal, y como ingeniero descubre trenzas incombustibles junto á huesos carbonizados y capas geológicas de grasa humana en los restos de una fábrica de hules, va á establecer en la Cruz del Quemadero una escuela filosófico-geológica donde se embauque á las gentes gratis.

Nota. Los perfumistas de Madrid al felicitar al Sr. Echegaray por su nuevo destino, van á suplicarle que les enseñe la manera de utilizar la grasa humana para hacer crecer el pelo.

El Sr. Ministro tiene ya hechos grandes estudios geológicos sobre este importantísimo ramo.

—Hasta ahora se ha dicho que en España cualquiera servia para ministro. De hoy en adelante no se dirá eso; se dirá simplemente que hasta Becerra sirve para ministro de España.

VARIEDADES.

La Reina de las flores y la Luisa.

Fallax grátia et vana est pulchritudo, mulier timens Dominum ipsa laudabitur.

Salom. Prov.

¡Qué linda flor! ¡qué noble gallardía, qué pétalos robustos y crecidos, numerosos y bellos y nutridos el ondulado disco forman! ¡qué armonía!

¡Qué indecible riqueza y fantasía; del carmin, cuán variados los colores, qué tornasol aumenta sus primores á la diáfana luz del claro día!

Qué multitud de estambres abundosos del centro se desprenden nacarados presentando al extremo los dorados dardos fecundos y sin par hermosos.

¡Qué bella borla forman! ¡qué graciosos! un violado cordon con estrellados extremos se presenta recargados, y el conjunto completan primoroso.

Mas de tan bella flor ¿dó está el perfume? ¿qué utilidad produce al jardinero en premio del cuidado y del esmero que en un tiempo sin fin gasta y consume?

¿Quizá su duracion? ¡ay! se resume á breves horas; acaso un día entero no ostenta ese fulgor tan efimero de que orgullosa y vana hoy se presume.

Al tercer día se eclipsó su gloria solo lacería es ya, solo es escoria, y la espinosa planta luego escueta

no vale lo que cuesta la maceta.
Vedla, vedla ahora pues, decid, Señores
¿conoceis a la REINA DE LAS FLORES?

Ved esa planta sencilla
a la par que decorosa
que si bien no es maravilla
la aprécia toda la villa
y es esbelta, y es graciosa.

Abril sus tallos frondosos
vé nacer; Mayo el aroma
aspira con que olorosos
llenan el aire afanosos
apena el follaje asoma.

Y la mano de la hermosa
y el ojal del caballero
de esa matita olorosa
por su perfume preciosa
ostenta un ramo altanero.

Llega Octubre, se marchita,
y el jardinero afanoso
los lácios despojos quita,
su evaporacion evita
y los guarda cuidadoso.

Si su modesta morada
invaden súbitos males,
tiene su virtud probada
que la LUISA está dotada
de efectos medicinales.

La hermosura orgullosa es pasajera:
la fragante virtud es duradera.

J. Losañez.

Fiestas religiosas.

Domingo 18. —En la iglesia de San Andrés, á las cinco de la tarde, los ejercicios acostumbrados de la Jerarquia del Santisimo Sacramento.

Idem.—En la iglesia parroquial de San Martin, á las cinco y media de la tarde, los ejercicios de costumbre, que consisten en rezar el santo Rosario, oracion mental y plática doctrinal.

Idem.—En la capilla del exconvento de Carmelitas calzadas, á las seis y media de la tarde, continúa la novena de Nuestra Señora del Cármen, predicará D. Mariano Dorado, coadjutor de San Lorenzo.

Lunes 19.—Continúa la propia novena, y predicará en la tarde de este dia D. Claudio Sancho, coadjutor de la Santísi-

ma Trinidad.—En la del martes 20 el presbítero D. Antonio Saicho.—En la del miércoles 21 D. Domingo del Rey, coadjutor de Perogordo.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la librería del Sr. Hurtado, calle de Carretas, núm. 4, en Madrid, hay de venta por un precio módico varios juegos de hierros, ó sean moldes para hacer hostias de celebrar.

La honra de España asegurada en las Constituyentes el dia 5 de Mayo de 1869. Diálogo curioso por mas de un título. Consta de 96 páginas en 16.º, y se vende en Madrid por el costo de impresion, á MEDIO REAL cada ejemplar y á 40 reales el ciento. Fuera y franco, á 50 rs. el ciento.

Catecismo para uso del pueblo, acerca del protestantismo. Compuesto por el Cardenal Cuesta, Arzobispo de Santiago. Segunda edición de 20,000 ejemplares, con elegante cubierta litografiada á dos tintas. Se vende por el precio de su costo en Madrid, á MEDIO REAL cada ejemplar y á 40 rs. cada ciento. Fuera y franco, á 60 rs. el ciento.

Reglamento para la Asociacion de católicos en España. A un real cada ejemplar.

El producto de estas obras se invierte en nuevas impresiones de propaganda católica.

Se hallan de venta en las librerías de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; Aguado, Pontejos; y Tejado, Arenal.

Los pedidos para fuera se hacen por carta dirigida al secretario de la Asociacion de católicos, MADRID.

Por 12 reales.

Una caja de papel superior, 100 sobres, un porta-plumas; un lapicero, 12 plumas, una caja de obleas, otra de arenillas, dos barras de lacre, un frasco de tinta, un par de gemelos y una pastilla de jabon de olor.

Por 7 reales 100 cartas y 100 sobres.

Se venden dichos objetos en la imprenta y librería de D. Pedro Ondero, calle de la Cintería, numeros 1 y 3 y Real, 42.

Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Sr. Administrador de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO, en la imprenta de D. Pedro Ondero, en Segovia.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. Juan de Alba.